

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **ACEPTASE** el subsidio otorgado por la SUB-SECRETARIA DEL INTERIOR – MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA , por la suma de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL).-
- Art. 2º) Los fondos provenientes del subsidio que se acepta , ingresarán en el Presupuesto General de Gastos vigente , al Anexo I – Inciso 2 – Item II – Rubro 2 SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES Y NACIONALES - Sub-Rubro 1 – VARIOS .-
- Art. 3º) AFECTASE el importe recibido a la UNIDAD REGIONAL N° 6 DE POLICIA , en concepto de ayuda económica , destinada a la compra de materiales para el levantamiento de huellas y rastros , escopometría y fotografía , con el fin de levantar un gabinete de investigación científica .-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 3 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente .-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro.-